

Joaquín Almunia

Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de la Política de Competencia

Competencia y mercado interior digital en Europa

*Check Against Delivery
Seul le texte prononcé fait foi
Es gilt das gesprochene Wort*

III Encuentro Internacional de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

Barcelona, 22 de noviembre de 2010

Estimado Presidente de la CMT
Estimado Secretario de Estado,
Señoras y señores,

Es un placer para mí haber sido invitado a participar en este III encuentro internacional de la CMT. Gracias Presidente, por permitirme estar hoy aquí.

Como responsable de la política de competencia europea, he utilizado en bastantes ocasiones el ejemplo del sector de las telecomunicaciones para explicar las ventajas del proceso de liberalización emprendido hace años, así como para mostrar el papel de la política de competencia tratando de maximizar el beneficio de ese proceso para los usuarios y cómo han colaborado las autoridades de competencia y los reguladores europeo y nacionales a ese respecto.

La crisis que estamos atravesando no puede ser utilizada para intentar frenar esa evolución tan positiva.

Y el cambio tecnológico y la aceleración de muchos procesos innovadores, alimentados tanto por la necesidad de encontrar respuestas a la crisis como por las oportunidades que se abren ante nosotros, son una herramienta extraordinariamente válida en manos de quienes tenemos que contribuir a encontrar cuanto antes la manera de dejar atrás el profundo bache económico en el que nos introdujo el estallido de la crisis financiera.

Mucho se puede discutir sobre la crisis, sus causas y las políticas para superarla cuanto antes. Pero hay un acuerdo básico en que la industria digital tiene que ser uno de los factores clave para salir de ella.

Por poner un ejemplo, algunas estimaciones avanzan que el crecimiento relacionado con el desarrollo de la banda ancha puede por sí solo ascender a unos 850 mil millones de euros entre 2006 y 2015 y generar más de 1 millón de empleos en la UE.

Por eso el desarrollo de la economía y de la sociedad digital ocupa un lugar destacado en la Estrategia Europa 2020, y más en concreto en nuestra Agenda Digital, donde se recoge la estrategia europea para la economía digital.

Con la puesta en marcha de esa Agenda queremos lograr la creación del Mercado Único Digital, como hemos dicho recientemente en nuestra propuesta de Acta del Mercado Único, que hemos sometido recientemente a consulta.

En este contexto, quiero animar a la CMT a seguir desempeñando un papel muy activo de cara al diseño de las nuevas medidas reglamentarias que hagan posible la competencia en el sector digital.

Un ejemplo reciente es la circular sobre la instalación y el uso de las redes de telecomunicaciones de las administraciones públicas aprobada el pasado mes de octubre y elaborada en parte con la colaboración de mis servicios. Este nivel de cooperación entre la Comisión y las autoridades de reglamentación nacionales es sin duda un excelente modelo a seguir.

Hechas estas consideraciones iniciales, quiero hablarles de tres temas centrales en los actuales debates europeos sobre competencia en el sector de las

telecomunicaciones: el mercado único digital, las redes de próxima generación, y la neutralidad de la red.

Mercado Único Digital

La Unión Europea necesita crear cuanto antes un mercado único digital, entre otras razones porque la distribución de contenidos "on line" en Europa es demasiado cara y bastante primitiva en comparación con la tecnología que ya tenemos a nuestra disposición.

Si queremos fomentar el desarrollo de nuevas industrias de contenidos, hay que abordar la fragmentación del mercado de la gestión de derechos "on line", que perjudica tanto a los usuarios como a los creadores. Es urgente asegurar la libre circulación de los contenidos digitales con la introducción de un sistema de licencias pan-europeo. Esta es una de las más importantes iniciativas de nuestra Agenda Digital para Europa.

Las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor desempeñan un papel muy importante, no me cabe ninguna duda al respecto. Pero la manera en que la mayor parte de ellas gestionan las licencias está demasiado cercana a la pauta tradicional de los viejos monopolios nacionales, y por lo tanto no puede mantenerse en su forma actual.

También se debe mejorar la calidad y la eficiencia de la gestión colectiva de derechos de autor para que los autores reciban las compensaciones debidas y los usuarios paguen licencias razonables. Varios casos de abusos y de restricciones por parte de los gestores de derechos colectivos han sido investigados por las autoridades de la competencia, tanto a nivel europeo como nacional, y la Comisión Europea seguirá vigilando de cerca prácticas y comportamientos similares.

Las redes de próxima generación

El segundo tema al que me quiero referir trata de las redes de próxima generación.

Hemos entrado en un nuevo ciclo de inversión en el sector de las telecomunicaciones. En muchos países europeos se están instalando redes de fibra óptica y estos proyectos tendrán gran impacto en el sector en su conjunto.

Se van a destinar recursos importantes para mejorar la infraestructura de la red en toda la UE. Dependiendo de las tecnologías que se utilicen, existen estudios recientes que indican que costará entre 38 y 58 mil millones de euros lograr una cobertura para todos los hogares europeos a 30 megabits por segundo en 2020.

Y para alcanzar el objetivo tecnológicamente más ambicioso de conectar la mitad de los hogares de la UE con velocidades de 100 megabits por segundo se precisarán unos 200 mil millones de euros.

De cara a esta fase del desarrollo del sector digital, la Comisión Europea publicó el 20 de Septiembre pasado una Recomendación sobre las Redes de Acceso de Próxima Generación. Su propósito principal es encontrar el punto de equilibrio entre dos objetivos: crear incentivos para la inversión y garantizar la competencia en el sector de la banda ancha.

Permítanme recordar algunas características de este nuevo marco regulador. En primer lugar, los operadores dominantes en determinados mercados van a tener que continuar ofreciendo acceso a la red a otros operadores. En segundo lugar, a la hora de calcular un precio para este acceso, la Recomendación prevé una remuneración para quienes hayan invertido en la realización de las infraestructuras.

Por último, se incentiva a los proveedores de acceso y a los solicitantes de acceso para que compartan el riesgo.

La Comisión Europea ha optado también por promover la co-inversión. Varios operadores europeos ya están poniendo en práctica programas en este sentido. Los acuerdos de co-inversión pueden ser particularmente útiles para llevar las nuevas conexiones de banda ancha fuera de las zonas densamente pobladas, y prevenir así la creación de una nueva brecha digital. Pero tenemos que estar muy atentos para no correr el riesgo de volver a unos mercados con estructura monopolística o cuasi monopolística. Los programas de co-inversión deben de ser abiertos y en ningún caso se podrán utilizar para incrementar los obstáculos a la entrada y así reservarse un mercado.

Garantizar la cobertura universal de la banda ancha y la rápida y efectiva utilización de Internet es un gran desafío ya no sólo económico sino que también político. En los casos en los que el mercado por sí solo no sea capaz de ofrecer el acceso a la red a ciudadanos y pequeñas empresas – especialmente en sitios remotos – podrán intervenir las autoridades públicas. Pero las inversiones públicas se tendrán que hacer de acuerdo con las normas de competencia de la UE, garantizando así que no desplazan inversiones privadas ni se perjudica al funcionamiento del mercado.

Neutralidad de la Red

El tercer asunto al que me quiero referir es la neutralidad de la red.

Un operador no respeta la neutralidad de la red cuando bloquea, ralentiza u ofrece un tratamiento preferencial a ciertos contenidos.

El actual marco regulador de la UE asegura que los consumidores sean informados si los proveedores de servicios imponen limitaciones al acceso, a los servicios o a los contenidos. Pero esto puede no ser suficiente para prevenir conductas colusorias o para evitar que los operadores dominantes o colectivamente dominantes perjudiquen a los consumidores con actuaciones unilaterales o coordinadas.

No les quepa duda de que la Comisión europea intervendrá para sancionar prácticas restrictivas que creen barreras de entrada a los nuevos mercados de servicios digitales. Desde este punto de vista no hay ninguna diferencia entre los mercados tradicionales y el mundo digital. Nuestra acción contra los cárteles sigue plenamente vigente en el mundo digital e intervendremos si los operadores concluyen acuerdos ilegales para excluir determinados servicios u operadores. Asimismo recuerdo que los abusos de mercado por empresas que actúan de forma coordinada y que son colectivamente dominantes representan una violación del Tratado.

El pasado 30 de septiembre, la Comisión cerró la consulta pública sobre la neutralidad de la red. Los resultados se incluirán en un informe que tenemos previsto presentar al Parlamento Europeo a finales de año.

Antes de concluir, déjenme que les mencione rápidamente algunos otros temas igualmente importantes, como el comercio electrónico, los servicios “on line” y los cambios tecnológicos en las modalidades de acceso a la red.

Comercio Electrónico

Las tecnologías digitales han hecho más fácil que nunca superar las fronteras geográficas. Pero pese a ello, siete de cada diez transacciones transfronterizas que

se intentan realizar "on line" dentro de la UE no tienen éxito. El comercio transfronterizo "on line" tiene un enorme potencial de crecimiento, pero no lo podemos explotar porque el mercado interior no es aún una realidad por lo que al comercio electrónico se refiere.

La mayoría de las barreras al comercio electrónico están relacionadas con los marcos regulatorios. Pero también la política de competencia puede desempeñar un papel importante en este ámbito. Por ejemplo, nuestras normas sobre los acuerdos de distribución, recientemente modificadas, establecen que las empresas ya no pueden establecer barreras a las ventas transfronterizas. Creo que las autoridades de competencia deberían ser particularmente activas cuando haya pruebas de segmentación injustificada del mercado europeo.

Servicios "on line"

Los servicios "on line" se caracterizan por tener modelos de negocio en constante evolución, que se han convertido en la "nueva frontera" de las autoridades de competencia en todo el mundo.

Hemos de preguntarnos que criterios deben tomarse en consideración a la hora de analizar mercados con altísimas cuotas de mercado, con fuertes efectos de red y donde la monetización se hace a menudo en mercados adyacentes.

La respuesta no es fácil, pero el derecho de la competencia es una herramienta flexible que sabe adaptarse a la evolución de la tecnología. Nuestros objetivos siguen siendo los mismos: el libre acceso a los mercados para empresas innovadoras y eficientes.

A este respecto, mantenemos un diálogo permanente con académicos, representantes de la industria y otras autoridades públicas, como la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, entre otras, con la intención de mantener este debate lo más abierto posible y encontrar entre todas las respuestas más adecuadas en este paisaje cambiante.

Los cambios tecnológicos y el acceso a la red

Todavía no hemos resuelto todos los problemas ligados a los servicios tradicionales de internet y la próxima generación de dispositivos digitales ya está transformando la manera en que utilizamos la red.

Gracias a los dispositivos móviles, los usuarios tienen cada vez más acceso a servicios extremadamente personalizados en tiempo real y son accesibles ellos mismos, como nunca antes, a los proveedores de servicios.

La computación en nube genera nuevos retos en términos de interoperabilidad y una convergencia cada vez mayor de todo tipo de servicios. Se plantean importantes retos en temas de privacidad y seguridad.

Como regla general, en todos estos mercados la experiencia apunta a que los modelos abiertos y la interoperabilidad son factores que favorecen la innovación. Que es precisamente lo que Europa necesita en estos momentos para no perder el tren de una economía que está naciendo y que avanza con gran dinamismo y velocidad.

Estamos al inicio de una gran revolución generada por una capacidad creciente y ya prácticamente ilimitada de acceso y gestión de información. La tarea de las autoridades de competencia sigue, sin embargo, siendo la misma: asegurar que ningún mercado sea inaccesible para aquellas empresas que están en mejores condiciones para servir a sus usuarios finales.

Conclusión

Para concluir: el mantenimiento de unos mercados competitivos y abiertos es especialmente importante en la época digital. En un entorno nuevo y cambiante, es vital garantizar el acceso a los mercados de las empresas innovadoras, que incorporan nuevos y mejores modelos y servicios. Debido precisamente al gran dinamismo de la economía digital, tenemos que garantizar que los mercados sean lo más accesibles posible.

La intervención ex post y caso por caso seguirá siendo una piedra angular en la gobernanza de los mercados digitales. Pero no basta con ello. Para hacer frente a problemas estructurales, los reguladores y las autoridades de la competencia tenemos que trabajar mano a mano, persiguiendo los mismos objetivos a través de medios complementarios.

En definitiva, para que los ciudadanos y las empresas europeas se beneficien al máximo de las oportunidades que ofrece la revolución digital, se deben cumplir dos condiciones: el acceso a las redes debe estar disponible para todos a un precio razonable, y los mercados digitales deben ser competitivos y seguir estando abiertos a la innovación.

Muchas Gracias.